

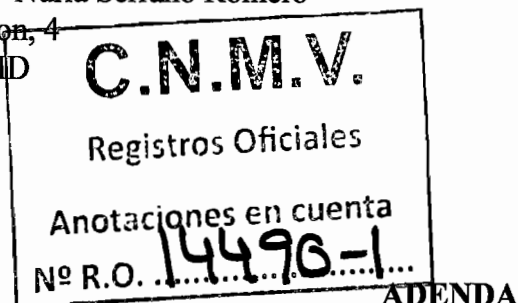
Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

División de Mercados e Inversores

Attn: D^a Nuria Serrano Romero

C/ Edison, 4

MADRID



Madrid, 2 de diciembre de 2016

En relación con el documento de Condiciones Finales presentado en los Registros Oficiales de la CNMV de la emisión de bonos simples denominada “1^a ampliación de la emisión de Bonos Simples Noviembre 2016”, por importe de 140.000.000 de euros y que será emitida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el 2 de diciembre de 2016, les indicamos que en el apartado 15 – Tipo de Interés Variable, de dicho documento se añade el siguiente párrafo:

“El día 23 de noviembre se fijó el tipo de interés a aplicar para el primer periodo de interés, quedando este fijado en el 0%”.

A continuación se transcribe el párrafo tal y como queda redactado en las Condiciones Finales de la citada emisión:

“15. Tipo de interés variable: El mayor entre el 0% y Euribor a 3 meses + 25 pb, pagadero trimestralmente.
El día 23 de noviembre se fijó el tipo de interés a aplicar para el primer periodo de interés, quedando este fijado en el 0%”

- Nombre y descripción del subyacente: Euribor 3 meses.
- Página de referencia: EURIBOR01 de Reuters.
- Evolución reciente del subyacente:

Fecha	Euribor 3 meses
17/11/2016	-0,312
17/8/2016	-0.298
17/5/2016	-0,257

- **Fórmula de cálculo:** A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomarán como "Pantalla de Referencia", por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiario del EURO.
- **Agente de cálculo:** BBVA.
- **Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés:** Reuters.
- **Base de cálculo para el devengo de intereses:** ICMA, ACT/360.
- **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 25 de noviembre de 2016.
- **Fechas de pago de los cupones:** Los días 25 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 25 de febrero de 2017.
- **Importes irregulares:** No aplicable.
- **Tipo Mínimo:** No aplicable.
- **Tipo Máximo:** No aplicable.
- **Convención Día Hábil:** Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil

inmediatamente siguiente, sin que se devengue
ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en
cada momento por el Banco Central Europeo
para el funcionamiento del sistema TARGET2
(Trans-European Automated Real-Time Gross-
Settlement Express Transfer System).

- Otras características
relacionadas con el tipo
de interés variable: No aplicable.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que necesiten.

Atentamente,

Fernando Soriano Palacios
Apoderado